

INFORME DEL COMISARIO

**A los señores miembros del Directorio y Accionistas de
Comercializadora Directa de Consumos Masivos TECOBIL S. A.**

Quito, 25 de Noviembre del 2011

Dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo 279 de la Ley de Compañías, el mismo que hace referencia a las "Atribuciones y Obligaciones de los Comisarios" y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, pongo en consideración de ustedes mi informe como Comisario de la Compañía:

Luego de haber revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2010, debo manifestar que no existen novedades que se puedan indicar de manera particular, ya que la Compañía ha cumplido con todas las normas legales, reglamentarias, tributarias y estatutarias; observando además, las resoluciones impartidas por la Junta General de Accionistas.

También debo indicar que luego de verificados los Libros de Actas y Juntas, como los Registros de Acciones y de Accionistas, no se encontró ninguna novedad.

En relación con los procedimientos de control interno aplicados por la Gerencia General, debo manifestar que éstos son aceptables.

Los estados financieros, los registros realizados en los libros de la contabilidad y sus respectivos auxiliares, han sido manejados conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, por lo que puedo asegurar que las cifras presentadas en los balances de la compañía, guardan estricta relación con todos los registros contables; por tanto, se encuentran razonablemente presentados.

Cordialmente,


Lic. Fausto García P.
RUC. No. 1705508784001

